

INFORME DE AUDITORÍA DE
CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

Fundació de la Comunitat
Valenciana “Observatori Valencià
del Canvi Climàtic”

INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

Al Patronato de FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA "OBSERVATORI VALENCIA DEL CANVI CLIMÀTIC"

1. Hemos auditado las cuentas anuales de FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA "OBSERVATORI VALENCIÀ DEL CANVI CLIMÀTIC" que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2014, la cuenta de resultados, la memoria económica y la memoria de actividades fundacionales correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Con fecha 13 de marzo de 2015 emitimos nuestro informe de auditoría independiente al respecto en el que expresamos una opinión con salvedades. En dicho Informe se describen las responsabilidades de la Vicepresidenta del Patronato en relación con las cuentas anuales formuladas y del Auditor en relación a la opinión de auditoría expresada.

2. En relación con dicho examen hemos llevado a cabo asimismo un análisis del cumplimiento de la legalidad vigente de aplicación por parte de FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA "OBSERVATORI VALENCIÀ DEL CANVI CLIMÀTIC". Dicho examen ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos más relevantes de la siguiente legislación:
 - a. Legislación y normativa aplicable en materia de contratos del Sector Público:
 - Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en particular, lo establecido en los artículos 189 y siguientes)
 - b. Legislación en materia de procedimiento presupuestario y control:
 - Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
 - Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en particular artículos 164, 165, 166, y 200.2 en relación con la formación del presupuesto y artículos 209 2012 en relación con la rendición de cuentas).
 - Real Decreto 500/1990, que desarrolla la Ley 39/1988 en materia de presupuestos (en particular artículos 111 a 114 en relación con la formación del presupuesto).
 - c. Legislación en materia del personal al servicio del sector público local y, en concreto la aplicación de las siguientes disposiciones:
 - Acceso: artículos 55 y 59 de la ley 2/2007, de 12 de abril, de Estatuto Básico del Empleado Público.
 - Retribuciones: Artículo 22, apartados 1,2 y 3, de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (LPGE-2014).

- d. Normativa en materia de retribuciones en los contratos mercantiles y de alta dirección del sector público local y número máximo de los miembros de los órganos de gobierno (DA 12 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, redacción introducida por el artículo 1 de la Ley 27/2012, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local).
- e. Legislación en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en especial sobre los siguientes aspectos:
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (con especial atención a las Arts. 3.3, 4, 5 y 7.3)
 - Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, que modifica la anterior.
 - Artículo 4.2 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre (Reglamento del desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria).
 - Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en L.O.2/2012, y en particular, a las exigencias derivadas de las demandas establecidas en la plataforma de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera de las Corporaciones Locales habilitada a tal efecto por el Ministerio de Hacienda Pública y Administraciones.
 - Operaciones de crédito. Artículos 48 y siguientes del RDL 2/2004 (TRLRHL), art.20.2 del RDL 3/2011 (TRLCSP)
 - Disposición Adicional 9ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción introducida por el artículo 1 de la Ley 27/2012, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
 - Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en su nueva redacción dada por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.
 - Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, en su aplicación a las entidades locales.
 - Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- f. Normativa mercantil y de fundaciones:
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital
 - Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva 2007/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas.

- Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo
- Ley 15/2010, de 5 julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo, en los artículos y disposiciones no derogadas de la Ley 30/1994 de 24 de noviembre.
- Ley 9/2008, de 3 de julio de 2008, de la Generalitat, de modificación de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre de 1998, de Fundaciones de la Comunitat Valenciana
- Decreto del Consell 68/2011 de 27 de mayo, por el que se aprueba el nuevo Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.

g. Normativa contable:

- Plan General de Contabilidad
- Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por el que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden EHA 733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

h. Normativa fiscal y laboral:

- Ley del Impuesto sobre Sociedades
- Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sus normas de desarrollo
- Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido y sus normas de desarrollo
- Ley de la Seguridad Social y sus normas de desarrollo
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

i. Normativa en materia de transparencia:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

3. Como resultado de nuestra revisión y en base al alcance del trabajo descrito en el párrafo 2, excepto por los efectos que pudieran derivarse de las situaciones descritas en el Anexo adjunto, no se han detectado otros incumplimientos significativos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 por parte de FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA "OBSERVATORI VALENCIÀ DEL CANVI CLIMÀTIC" de la normativa descrita en el párrafo 2 anterior. Sin embargo, dada la naturaleza del examen realizado, esta opinión no es una aseveración sobre el cumplimiento en la totalidad de las restantes actividades realizadas por la Fundación con la normativa descrita.

FIDES AUDITORES, S.L.P.



Juan Carlos Torres Sanchis
Socio-Auditor de Cuentas

Valencia, 6 de mayo de 2015

FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA "OBSERVATORI VALENCIA DEL CANVI CLIMÀTIC".

Auditoria de Cumplimiento de la Legalidad del ejercicio 2014

Trabajo realizado

1- Contratación

El texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) exige en sus artículos 191 y 192 a las entidades que no tengan el carácter de Administraciones Públicas la aprobación de unas instrucciones de obligado cumplimiento en su ámbito interno, que regulen los procedimientos de contratación de forma que quede garantizada la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidenciabilidad, igualdad y no discriminación, así como que el contrato se adjudique a quien presente la oferta económicamente más ventajosa.

Hemos analizado las Normas Internas de Contratación de la **FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA "OBSERVATORI VALENCIA DEL CANVI CLIMATIC"** aprobadas por el Patronato de la Fundación el 29 de julio de 2010. Durante el ejercicio 2014 no se han efectuado modificaciones a las Normas Internas de Contratación, por lo que mantenemos lo recogido en nuestro informe correspondiente al ejercicio 2013, esto es:

1-. En las instrucciones no figura la obligación y el procedimiento a seguir para justificar las necesidades previas a satisfacer en el contrato en base al artículo 22 del TRLCSP, según el cual se establece que las necesidades a cubrir deben determinarse con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento de adjudicación.

2-. En las instrucciones de contratación no figuran de forma expresa las formas de elección del procedimiento a seguir para la contratación de la obra o servicio, así como las excepciones por razones de urgencia y otras, previstas en la legislación vigente.

3-. En las instrucciones no consta de forma expresa el procedimiento de modificación de contratos y sus requisitos, así como el de las prórrogas o rescisiones.

El detalle de contratos adjudicados por la Sociedad son los siguientes:

Nº Exp	Fecha contrato	Objeto	Importe	Adjudicatario
10/2014	12/08/2014	Contratación de una empresa de monitores ambientales para cubrir el servicio de atención al público de las dependencias de la Fundación de la C.V. "Observatori Valencià del Canvi Climàtic"	56.475,00	EDUCO Servicios y Proyectos Educativos S.L.

Hemos revisado la totalidad de estos expedientes.

Adicionalmente, hemos seleccionado desde la contabilidad de la Fundación otros gastos o inversiones significativos. Detallamos a continuación la muestra seleccionada:

Objeto	Importe	Adjudicatario
Contratación de una empresa de animación y educación ambiental para cubrir el servicio de atención en la Bio_Oficina en el horario de apertura al público durante el año 2014.	18.000,00	Actio Servicios y Promoción de Actividades Educativas S.L.
Contratación de una empresa de animación y educación ambiental para cubrir el servicio de visitas del Observatori durante el horario de apertura al público, mediante dos monitores, en tanto se adjudique el concurso de contratación correspondiente.	18.000,00	Actio Servicios y Promoción de Actividades Educativas S.L.
La contratación de una empresa de animación y educación ambiental para la realización de programas educativos mediante Talleres infantiles de las distintas áreas como el reciclaje, etc.	18.000,00	Actio Servicios y Promoción de Actividades Educativas S.L.
Servicio de atención a niños en los talleres medioambientales y de captación de público infantil para las actividades realizadas en la Bio_Oficina durante los fines de semana.	15.000,00	Actio Servicios y Promoción de Actividades Educativas S.L.
Contratación de una empresa de animación y educación ambiental para la realización de programas educativos mediante teatro infantil en la vía pública para transmitir e inculcar a los más pequeños buenas prácticas ambientales	12.450,00	Disparatorio S.L.
La contratación de una empresa para realización de programas educativos de animación lectora.	11.470,80	Beatriz Baquero Sillas (A la LLuna)
Adquisición de bolsas de material reciclado y reutilizables para distribución en los stand informativos y de realización Huella de Carbono instalados en la vía pública, y en cada una de las campañas realizadas por la Bio-Oficina, al objeto de captar la atención de los ciudadanos.	9.600,00	Acaver, Carlos Verdú Lázaro
Contratación empresa diseño y realización del montaje stand Expojove y monitores del 26 de diciembre de 2014 al 4 de enero de 2015	14.798,00	Oliver Diseño S.L.
Contratación de una empresa de animación y educación ambiental para cubrir la atención al público del Observatori y la Bio-Oficina en horario fuera del habitual, refuerzo para celebraciones y eventos especiales y atención a talleres, mediante monitores.	18.000,00	EDUCO servicios y proyectos Educativos S.L.

Del análisis de la documentación aportada por la Fundación se desprende lo siguiente:

- EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN TRAMITADOS

Nº Exp	Fecha	Objeto	Importe (B.I.)	Empresas invitadas	Adjudicatario	Método adjudicación
10/2014	12/08/2014	Monitores para "Observatori del Canvi Climatic"	56.475,00	Actio Servicio Promoción de Actividades Educativas S.L. Avensport S.L. CIVA Relaciones Públicas S.L. EDUCO Servicios y Proyectos Educativos S.L.	EDUCO Servicios y Proyectos Educativos S.L.	Oferta más ventajosa

- CONTRATOS MENORES

Nº Exp	Objeto	Importe (B.I.)	Empresas invitadas	Adjudicatario	Método adjudicación
1/2014	Contratación de una empresa de animación y educación ambiental para cubrir el servicio de atención en la Bio_Oficina en el horario de apertura al público durante el año 2014.	18.000,00 (Importe máximo contratado)	Actio Servicios y Promoción de Actividades Educativas S.L.	Actio Servicios y Promoción de Actividades Educativas S.L.	Directa
2/2014	Contratación de una empresa de animación y educación ambiental para cubrir el servicio de visitas del Observatori durante el horario de apertura al público, mediante dos monitores, en tanto se adjudique el concurso de contratación correspondiente.	18.000,00 (Importe máximo contratado)	Actio Servicios y Promoción de Actividades Educativas S.L.	Actio Servicios y Promoción de Actividades Educativas S.L.	Directa
8/2014	La contratación de una empresa de animación y educación ambiental para la realización de programas educativos mediante Talleres infantiles de las distintas áreas como el reciclaje, etc.	18.000,00 (Importe máximo contratado)	Actio Servicios y Promoción de Actividades Educativas S.L.	Actio Servicios y Promoción de Actividades Educativas S.L.	Directa
12/2014	Servicio de atención a niños en los talleres medioambientales y de captación de público infantil para las actividades realizadas en la	15.000,00 (Importe máximo contratado)	Actio Servicios y Promoción de Actividades Educativas S.L.	Actio Servicios y Promoción de Actividades Educativas S.L.	Directa

Nº Exp	Objeto	Importe (B.I.)	Empresas invitadas	Adjudicatario	Método adjudicación
	Bio_Oficina durante los fines de semana.				
6/2014	Contratación de una empresa de animación y educación ambiental para la realización de programas educativos mediante teatro infantil en la vía pública para transmitir e inculcar a los más pequeños buenas prácticas ambientales	12.450,00	Actio Servicios y Promoción de Actividades Educativas S.L. A la Lluna Disparatorio S.L.	Disparatorio S.L.	Se selecciona la empresa por "su idoneidad" derivada de las obras presentadas.
7/2014	La contratación de una empresa para realización de programas educativos de animación lectora.	11.470,80	Beatriz Baquero Sillas (A la Lluna)	Beatriz Baquero Sillas (A la Lluna)	Actividad realizada por adjudicatario a medida para la Fundación.
9/2014	Adquisición de bolsas de material reciclado y reutilizables para distribución en los stand informativos y de realización Huella de Carbono instalados en la vía pública, y en cada una de las campañas realizadas por la Bio-Oficina, al objeto de captar la atención de los ciudadanos.	9.600,00	Acaver, Carlos Verdú Lázaro	Acaver, Carlos Verdú Lázaro	Directa
14/2014	Contratación empresa diseño y realización del montaje stand Expojove y monitores del 26 de diciembre de 2014 al 4 de enero de 2015	14.798,00	Oliver Diseño S.L.	Oliver Diseño S.L.	Directa
17/2014	Contratación de una empresa de animación y educación ambiental para cubrir la atención al público del Observatori y la Bio-Oficina en horario fuera del habitual, refuerzo para celebraciones y eventos especiales y atención a talleres, mediante monitores.	18.000,00 (Importe máximo contratado)	EDUCO servicios y proyectos Educativos S.L.	EDUCO servicios y proyectos Educativos S.L. Por ser la que actualmente está prestando este servicio en ambos centros	Directa

La totalidad de los expedientes analizados, contienen los siguientes documentos:

- Propuesta de contratación en la que se establecen las necesidades a cubrir con la misma firmada por Consuelo Lorente, gerente de la Fundación.
- Resolución en la que se resuelve la contratación del adjudicatario, emitida y firmada por M^a Angeles Ramón Llin Martínez, Vicepresidenta de la Fundación.
- Notificación al interesado.
- Factura de los servicios contratados o materiales suministrados.

Actio Servicio de Promoción de Actividades Educativas S.L

Durante el ejercicio 2014 la Fundación contrata con Actio Servicio de Promoción de Actividades Educativas S.L. servicios por un total de 55.365,25 euros más el IVA correspondiente, a través de cuatro expedientes distintos, todos ellos formalizados por un importe máximo de entre 18.000 y 15.000 euros anuales más IVA, y detallados anteriormente. Según los expedientes los servicios demandados son:

- Monitor para la atención de los visitantes en la Bio –Oficina.
- Monitores para la atención de los visitantes en el Observatorio.
- Contratación de personal para la realización de talleres.
- Contratación de personal para la realización de talleres y captación de público en la Bio-Oficina los fines de semana.

A pesar de que estos servicios se adquieren para ubicaciones y horarios diferentes, consideramos que podrían obtenerse ventajas si se agruparan este tipo de contratos, para lo cual sería necesaria una ajustada planificación de las actividades a realizar en el año o semestre, tal y como mencionamos en el informe de cumplimiento de la legalidad referente al ejercicio 2013, lo cual se recomienda a efectos de mejorar la eficiencia.

Se formaliza en el cuarto trimestre del año 2014 un nuevo contrato de servicios el cual pasamos a detallar a continuación.

EDUCO servicios y proyectos Educativos S.L.

En el mes de mayo de 2014 se realiza la propuesta de contratación de "Monitores para el Observatori del Canvi Climàtic y la Bio-Oficina". El importe total del servicio demandado se estima en 60.000 euros más IVA por lo que se plantea un procedimiento negociado sin publicidad. Para ello se invitan a acudir a las siguientes sociedades: CIVA Relaciones Públicas S.L., Avensport S.L., EDUCO Servicios y Proyectos Educativos S.L. y ACTIO Activitats Educatives S.L..

De estas sociedades, únicamente presentan oferta dos de ellas: EDUCO Servicios y Proyectos Educativos y Actio Activitats Educatives S.L..

Con fecha 30 de julio de 2014 se resuelve por parte de la Vicepresidenta de la Fundación adjudicar el contrato a la sociedad EDUCO Servicios y Proyectos Educativos por presentar la oferta económica más ventajosa con un precio de 56.475 euros más IVA y el contrato se formaliza el 12 de agosto de 2014 con una duración de 2 años prorrogable uno más.

Adicionalmente, en diciembre, se aprueba por la Vicepresidenta contratar a través de un procedimiento menor EDUCO Servicios y Proyectos Educativos el servicio de animación y educación ambiental para cubrir la atención al público del Observatori y la Bio-Oficina en horario fuera del habitual, así como para tener un refuerzo en las actividades extraordinarias realizadas en dicho emplazamiento. El importe máximo anual fijado es de 18.000 euros más IVA y durante el ejercicio 2014 se han consumido 1.513,35 euros.

Consideramos que la Fundación debería haber realizado un único contrato que englobase ambos tipos de servicio, el cual posiblemente ascendería a un importe superior a los 60.000 euros más IVA, por lo que el procedimiento de contratación tendría que ser el de Negociado con publicidad, según se establece en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

En base al trabajo realizado podemos concluir que, excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, el procedimiento de contratación cumple de forma generalizada con lo establecido en la TRLCSP y con sus propias Normas Internas de Contratación.

2- Personal

El detalle del gasto de personal del ejercicio 2014 y 2013 es el siguiente:

Trabajador	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Variación	Parte proporcional 44 días	Trienios devengados en 2012-2013	Trienios devengados en 2014
Consuelo Lorente	71.837,48	69.694,52	2.142,96	820,88	725,02	597,10
Juan José Herrero	53.562,84	52.999,94	562,90	562,90	-	-

Durante el ejercicio 2014 se ha percibido la parte proporcional a la paga extra devengada entre el 1 de junio y 14 de julio de 2012 según la Sentencia nº 110/14 de 26 de marzo del Juzgado de lo Social número 4 de Valencia.

Además, se le reconocen a Consuelo Lorente los trienios devengados y no pagados desde agosto de 2012 hasta diciembre de 2013 y se incluyen correspondientemente los trienios devengados en 2014 en las nóminas del ejercicio.

3- Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

Con fecha 10 de diciembre de 2013 se publicó la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Esta ley es aplicable, entre otras, a las entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia, vinculadas a cualquiera de las Administraciones Públicas o dependientes de ellas, entre las cuales, entendemos se engloba la FUNDACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA "OBSERVATORI VALENCIÀ DEL CANVI CLIMÀTIC". Esta normativa exige la publicación de forma periódica y actualizada de la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública (art.5.1). La información sujeta a las obligaciones de transparencia debe estar publicada en las correspondientes sedes electrónicas o páginas web y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables (art. 5.4).

La información exigida es, entre otras, la siguiente:

- 1- Información institucional, organizativa y de planificación (artículo 6).
Los sujetos obligados deberán publicar información relativa a las funciones que desarrollan, normativa de aplicación, estructura organizativa, etc.
- 2- Información económica, presupuestaria y estadística (artículo 8).
Se deberá hacer pública como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria, entre otras, que se indica a continuación:
 - a-. Todos los contratos, detallando el objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, procedimiento utilizado para su celebración, etc.
 - b-. Relación de convenios suscritos, objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, etc.
 - c-. Las subvenciones y ayudas públicas concedidas.
 - d-. Los presupuestos, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas.
 - e-. Las cuentas anuales e informes de auditoría de cuentas.
 - f-. Las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables.

A fecha del presente informe, no se han cumplido con lo establecido en la normativa vigente al respecto.